

ACTA 25/25

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (*puntos 1º y 2º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Manuel de Mora Gutiérrez (*punto 2º*)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 31 de julio de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordará en este momento el punto segundo.

PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de servicios de mantenimiento integral de los aparatos elevadores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/8).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad MAC PUAR ASCENSORES, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 12.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 12.7 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO PRIMERO. Examen y valoración de la documentación técnica presentada en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de diseño de la adaptación del Salón Alberto Jiménez-Becerril como Salón de Plenos provisional del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/11). En su caso, apertura del archivo electrónico 2, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina el contenido del informe de 27 de julio de 2025 emitido por el Servicio de Mantenimiento en el que se realiza un análisis y comprobación del contenido de la memoria técnica presentada por la entidad VITEL, S.A.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a los criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor, establecidos en el anexo 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el citado informe del Servicio de Mantenimiento:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	
VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA (0-45 puntos)	PUNTUACIÓN VITEL, S.A.
1.Enfoque metodológico (0-15p)	12
1.1 Claridad y coherencia de la propuesta (0-5p)	5
1.2 Planificación y gestión de plazos (0-4p)	2
1.3 Gestión de la calidad y control de riesgos (0-3p)	2
1.4 Viabilidad técnica y normativa (0-3p)	3
2.Experiencia del equipo redactor (0-15p)	12
2.1 Número de proyectos acreditados (0-6p)	6
2.2 Complejidad y similitud de los proyectos (0-5p)	3
2.3 Rol desempeñado y resultados (0-4p)	3
3.Portfolio de trabajos realizados (0-15p)	5
3.1 Calidad arquitectónica y funcional (0-6p)	2
3.2 Innovación y valor añadido (0-4p)	1
3.3 Presentación y documentación gráfica (0-3p)	1
3.4 Relevancia para el contrato (0-2p)	1
TOTAL PUNTOS	29

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de estas valoraciones, así como al informe técnico que ha servido de base a las mismas.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 2, presentado a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de la oferta presentada es el siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 OFERTA PRESENTADA		
LICITADOR	Oferta económica (IVA excl.)	Mejora 3 representaciones gráficas tipo imagen fotorrealista
VITEL, S.A.	40.900,00 €	SÍ

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el presupuesto de licitación, IVA excluido, que se determina en la cláusula 3.1 del citado pliego.

Seguidamente, tras comprobar que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.6 y en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta económica no presenta valores anormales o desproporcionados, y no resultando necesaria su valoración al haberse presentado un único licitador, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de diseño de la adaptación del Salón Alberto Jiménez-Becerril como Salón de Plenos provisional del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/11) a la entidad VITEL, S.A., con NIF A28872133, por un precio de cuarenta mil novecientos euros (40.900,00 €), IVA excluido, más ocho mil quinientos ochenta y nueve euros (8.589,00 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve euros (49.489€).

Se propone tal adjudicación al ser la única oferta admitida a la licitación, ajustarse a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y no incurrir en presunción de anormalidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA